CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.783

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.669-1

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aguas Santafesinas S.A. llevó a cabo en los últimos años un importante plan de inversiones en la ciudad que incluyó la construcción del nuevo acueducto, redes de distribución, cisternas y plantas elevadoras cloacales, entre otras.

Que en lo que respecta a la provisión de agua potable en el sector suroeste de la ciudad, en el año 2022 se inició la obra de tendido de cañerías para la distribución domiciliaria y conjuntamente se licitó la construcción de la primera etapa del Centro de Distribución Sudoeste. Ambas obras beneficiarán a más de 5.000 vecinos del sector.

Que actualmente, se ha finalizado la obra de distribución iniciando los vecinos las tramitaciones para las conexiones domiciliarias mientras que la construcción del centro de distribución se encuentra paralizado, a la espera de que sea adjudicada la licitación para su finalización y puesta en marcha para la cual se presentaron dos ofertas en el mes de septiembre.

Que dicha situación no exime al propietario del terreno de su obligación de mantener el predio en condiciones de higiene y salubridad hasta tanto se retome la obra correspondiente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1.º) Solicítese a Aguas Santafesinas S.A. que arbitre los medios necesarios para mantener en condiciones de higiene y salubridad, conforme a los dispuesto en la Ordenanza Nº 3508 y sus modificaciones, el predio ubicado en la intersección de las calles Los Robles y Estanislao del Campo en el barrio Álamos del Aero Club.

Art. 2.º) Solicítese a Aguas Santafesinas S.A. informe el estado y avance de la obra "Centro de Distribución de Agua Potable Sudoeste" que se está llevando a cabo en el predio mencionado en el Art. 1.º).

Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Art. 3.º) Envíese copia al Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro_____

Abog. NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
1901
1913
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela